



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00457 00**

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio a la ejecutada **MARÍA NOHEMY SOGAMOSO DE MACETO**, se surtió **por conducta concluyente**, en virtud de la manifestación contenida en el escrito visible a folio 22 de la presente encuadernación, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 301 del Código General del Proceso.

2.- De igual forma, atendiendo la solicitud que precede y de conformidad con lo previsto en numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, el Despacho **Dispone:**

DECRETAR la suspensión del proceso de la referencia hasta el **veinticinco (25) de julio de 2023**, en los términos previstos en el acuerdo de pago extraprocesal, suscrito conjuntamente por las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE,

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **46** hoy **30/06/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e274b1922128ea1fdca52b84a16376401b1c81a678d8827cbe1ff9830c6d23bc**

Documento generado en 29/06/2023 07:53:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>